



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL: Plato diecisiete (20) de abril dos mil veintitrés (2023). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico solicito se le designe curador Ad Litem. -

LA SECRETARIA,
ANGELA MARIA GOMEZ SUAREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO MAGDALENA**

Plato, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderado: Antonio Luis Atencia Pallares
Demandado: Ever Enrique Pérez Daza
Radicación: 2021-00203

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a el doctor PEDRO ALEJANDRO CAMARGO MERCADO, del demandado, Ever Enrique Pérez Daza, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). -fíjese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) a favor de la ejecutante. –

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 25
De fecha 21/04/2023

Sam.